



**RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2022, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales años 2022-2024. (Expdte. SH-2021-000164).**

La Orden AGM/7/2022, de 13 de enero, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales, años 2022-2024, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 13, de 20 de enero de 2022, con la finalidad de realizar actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas que tengan la condición de estar declaradas de interés general del Estado.

El régimen de concesión de estas subvenciones se ajusta al procedimiento de concurrencia competitiva y se tramita de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, evaluándose y seleccionándose según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y en la Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas.

La cuantía total máxima para esta convocatoria es de tres millones de euros (3.000.000 €) con cargo a la partida presupuestaria G/5121/760132/91002 PEP 2021000359 del presupuesto del Instituto Aragonés del Agua. La distribución temporal del gasto entre los ejercicios 2022-2024 fue aprobada por el Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de diciembre de 2021, y ha quedado estipulada en la siguiente:

Anualidad	Importe
2022	50.000 €
2023	100.000 €
2024	2.850.000 €
Total	3.000.000 €

El apartado undécimo de la Orden de convocatoria estableció un plazo de presentación de solicitudes de 30 días naturales a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de forma que el plazo comenzó el día 21 de enero y finalizó el 21 de febrero de 2022. Tras la conclusión de dicho plazo, se constató la recepción de un total de 30 solicitudes, correspondientes a 21 ayuntamientos, cuyo importe conjunto de subvención solicitado asciende a 6,12 millones de euros.

La comisión de valoración prevista en el apartado decimoquinto de la Orden de convocatoria, órgano colegiado con funciones de evaluación de las solicitudes conforme a la disponibilidad presupuestaria existente y a los criterios contenidos en el apartado decimocuarto, se designó mediante Resolución de la Directora del Instituto Aragonés, de 21 de febrero de 2022. Tras los estudios precisos esta comisión emitió su informe el 17 de mayo de 2022, concretando los resultados obtenidos en los distintos criterios de valoración y realizando una prelación de las solicitudes a estimar, de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria existente.

El informe completo de la comisión de valoración fue publicado en la página del trámite "Subvenciones para la mejora de la depuración de aguas residuales-Convocatoria 2022-2024 dirigida a entidades locales del Pirineo":

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-para-la-mejora-de-la-depuracion-de-aguas-residuales/convocatoria-2022-2024-de-subvenciones-a-entidades-locales-del-pirineo-para-la-mejora-de-la-depuracion-de-aguas-residuales>.

Con todo ello, se dictó por la Directora del Instituto Aragonés del Agua, Resolución de 25 de mayo de 2022, aprobando la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones. Su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", número 112, de 13 de junio de 2022,



abrió el trámite de audiencia a los interesados previsto en el punto 5 del apartado decimoquinto de la convocatoria.

Según se expone en el informe de la Secretaria General del Instituto Aragonés del Agua de 7 de julio de 2022 referido al trámite de audiencia, transcurrido dicho plazo no se ha recibido ninguna alegación.

El 7 de julio de 2022 se emite Resolución de la Directora del Instituto Aragonés del Agua por la que se formula la propuesta de resolución definitiva, por lo que en aplicación de lo previsto en el punto decimosexto de la Orden que rige esta convocatoria, procede dictar la resolución del procedimiento de acuerdo con dicha propuesta de resolución formulada por el órgano instructor.

Por ello, en aplicación del apartado decimosexto de la Orden AGM/7/2022, de 13 de enero, en ejercicio de las competencias que a esta presidencia confiere la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 8.1.b) y 23 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, se dicta la siguiente resolución:

Primero.— Conceder las subvenciones para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de las aguas residuales (años 2022-2024), por un importe global de dos millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos catorce euros con sesenta céntimos (2.952.214,60 €), a las entidades locales del ámbito pirenaico que se incluyen en el anexo I, para las actuaciones que se indican y en las cuantías y porcentajes señalados para cada una de ellas.

Segundo.— Desestimar las subvenciones a las entidades locales que se relacionan en el anexo II, por haberse agotado el crédito disponible para poder ser atendidas o por los motivos que se indican en cada caso.

Tercero.— Establecer una lista de reserva de posibles entidades beneficiarias como consecuencia de cuantías liberadas por renunciadas o por otras circunstancias, que se recoge en el anexo III, donde aparecen relacionadas por orden de puntuación todas las entidades solicitantes que cumpliendo los requisitos para poder ser beneficiarias, no han podido recibir la subvención por falta de disponibilidad presupuestaria.

Cuarto.— Publicar esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, en la página web del Instituto Aragonés del Agua y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con el apartado decimosexto de la Orden de convocatoria.

Quinto.— Contra esta Resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá interponerse por la entidad local interesada requerimiento previo ante el presidente del Instituto Aragonés del Agua en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 11 de julio de 2022.

**El Presidente del Instituto Aragonés del Agua,  
JOAQUÍN OLONA BLASCO**

CONVOCATORIA DEPURACIÓN PIRINEOS 2022-2024  
(Orden AGM7/2022, de 13 de enero)

Anexo I. Solicitudes concedidas

Código expediente	Ayuntamiento	Actuación solicitada	Importe actuación solicitada	Porcentaje de ayuda solicitada	Importe de subvención solicitado	VALORACIÓN TOTAL	Importe de subvención concedido	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Anualidad 2024
DEPUPIRI2022/10	PLAN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE PLAN	453.652,34	100%	453.652,34	34,5	453.652,34	7.560,87	15.121,74	430.969,72
DEPUPIRI2022/15	SABIÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LARRÉS	399.759,28	100%	399.759,28	32,5	399.759,28	6.662,65	13.325,31	379.771,32
DEPUPIRI2022/30	JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GUASILLO	294.921,66	100%	294.921,66	30,5	250.000,00	4.166,67	8.333,33	237.500,00
DEPUPIRI2022/29	JACA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ABAY	238.622,82	100%	238.622,82	28,7	150.000,00	2.500,00	5.000,00	142.500,00
DEPUPIRI2022/3	CANAL DE BERDÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE MARTES	144.688,37	95%	148.635,00	27,7	137.453,95	2.290,90	4.581,80	130.581,25
DEPUPIRI2022/2	PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ONCINS	147.917,54	100%	147.917,54	27,3	147.917,54	2.465,29	4.930,58	140.521,66
DEPUPIRI2022/11	BAILLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ALASTUEY	146.758,31	100%	146.758,31	26,9	146.758,31	2.445,97	4.891,94	139.420,39
DEPUPIRI2022/8	PUEYO DE ARAGUÁS, EL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE LOS MOLINOS	149.730,86	100%	149.730,86	26,3	149.730,86	2.495,51	4.991,03	142.244,32
DEPUPIRI2022/13	FANLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE FANLO	276.573,55	100%	276.573,55	26,1	276.573,55	4.609,56	9.219,12	262.744,87
DEPUPIRI2022/20	GISTAIN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GISTAIN	525.310,78	100%	525.310,78	26,0	400.000,00	6.666,67	13.333,33	380.000,00
DEPUPIRI2022/16	SABIÁNIGO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARGUISAL	148.636,22	100%	148.636,22	25,8	148.636,22	2.477,27	4.954,54	141.204,41
DEPUPIRI2022/12	BAILLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARBUÉS	149.554,90	100%	149.554,90	25,7	149.554,90	2.492,58	4.985,16	142.077,16
DEPUPIRI2022/26	BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE GABÁS	142.177,65	100%	142.177,65	25,6	142.177,65	2.369,63	4.739,26	135.068,77
								<b>49.203,56</b>	<b>98.407,15</b>	<b>2.804.603,87</b>
							<b>2.952.214,60</b>			

CONVOCATORIA DEPURACIÓN PIRINEOS 2022-2024  
(Orden AGM/7/2022, de 13 de enero)

Anexo II. Solicitudes desestimadas

Código expediente	AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Motivo de la desestimación
DEPUPIR2022/4	BOLTAÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ASCASO	Art. 14.2 de la convocatoria: La suma de los criterios a), b) y c) es inferior a 15 puntos
DEPUPIR2022/5	CANFRANC	REFORMA Y AMPLIACIÓN EDAR DE LA ZONA DE SANTA CRISTINA	No se ajusta al objeto de la convocatoria (depuración de aguas residuales urbanas), puesto que se trata fundamentalmente de una instalación industrial, según la definición legal. Además, la actuación no se encuentra en el listado de actuaciones declaradas de interés general del Estado por el Convenio de 8-abr-2008 entre Ministerio de Medio Ambiente y Gobierno de Aragón (art. 1 de la convocatoria, aprobada por Orden AGM/7/2022, de 13 de enero)
DEPUPIR2022/9	FISCAL	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ALBELLA	Art. 14.2 de la convocatoria: La suma de los criterios a), b) y c) es inferior a 15 puntos
DEPUPIR2022/23	VALLE DE BARDAJÍ	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE AGUASCALDAS	Renuncia voluntaria a la solicitud presentada
DEPUPIR2022/24	VALLE DE BARDAJÍ	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SANTA MAURA	Renuncia voluntaria a la solicitud presentada
DEPUPIR2022/27	BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARASÁN	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIR2022/14	FANLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE NERIN	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIR2022/6	SANTA CILIA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SOMANÉS	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIR2022/18	BROTO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BERGUA	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIR2022/21	PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ESCALONA	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIR2022/1	SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ERESUÉ	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIR2022/19	SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ABI	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIR2022/5	BOLTAÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SIESTE	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIR2022/22	PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BELSIERRE	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIR2022/7	TORRE LA RIBERA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE TORRE LA RIBERA	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIR2022/17	BERANUY	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CALVERA	Crédito presupuestario insuficiente
DEPUPIR2022/28	VALLE DE LIERP	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EGEA	Crédito presupuestario insuficiente

**CONVOCATORIA DEPURACIÓN PIRINEOS 2022-2024**  
(Orden AGM/7/2022, de 13 de enero)

Anexo III. Lista de reserva por falta de crédito.

Código expediente	AYUNTAMIENTO	Actuación solicitada	Importe actuación solicitada	Porcentaje de ayuda solicitado	Importe de subvención solicitado	VALORACIÓN TOTAL	Importe de subvención propuesto
DEPUPIRI2022/27	BISAURRI	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ARASÁN	149.958,82	100%	149.958,82	25,5	149.958,82
DEPUPIRI2022/14	FANLO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE NERIN	249.989,70	100%	249.989,70	23,3	249.989,70
DEPUPIRI2022/6	SANTA CILIA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SOMANÉS	149.846,04	100%	149.846,00	23,0	149.846,00
DEPUPIRI2022/18	BROTO	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BERGUA	244.182,70	100%	244.182,70	22,9	150.000,00
DEPUPIRI2022/21	PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ESCALONA	667.333,71	100%	667.333,71	22,5	662.233,71
DEPUPIRI2022/1	SAHÚN	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ERESUÉ	103.438,05	100%	103.438,05	20,5	101.204,21
DEPUPIRI2022/19	SEIRA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE ABI	162.214,90	100%	162.214,90	20,3	150.000,00
DEPUPIRI2022/5	BOLTAÑA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE SIESTE	145.042,52	100%	145.042,52	19,9	142.325,96
DEPUPIRI2022/22	PUÉRTOLAS	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE BELSIERRE	92.804,33	100%	92.804,33	19,0	90.666,63
DEPUPIRI2022/7	TORRE LA RIBERA	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE TORRE LA RIBERA	170.064,65	100%	170.064,65	18,2	150.000,00
DEPUPIRI2022/17	BERANUY	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE CALVERA	72.745,81	100%	72.745,81	17,6	72.745,81
DEPUPIRI2022/28	VALLE DE LIERP	CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DE EGEA	150.000,00	100%	150.000,00	17,2	147.440,58